



AUTO NÚMERO 216100 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra JOHAN ESTIVEN RESTREPO MANCIPE,
identificado con cedula de ciudadanía No. 1019131607

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 36729 del 12/01/2023 por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra JOHAN ESTIVEN RESTREPO MANCIPE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1019131607, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27703642	14024	30/10/2020	03/01/2023	\$438.900,00	09/08/2023	\$577.590,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27703642:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$138.690,00	400100008733628	\$102.311,50	\$0.0	\$0.0	\$577.590,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$577.590,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 14024 del 30/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27703642 del 25/10/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-08-2023 11:37 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354009104651

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 15 de 2023

Señor(a)
JOHAN ESTIVEN RESTREPO MANCIPE
CC No. 1019131607
Calle 129 C NO. 94 B - 10
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Nombre del distribuidor:		Fecha 2	DA
16 AGO 2023		YES	NO
Centro de Distribución:		R	D
80.090.261			
Observaciones:			
3 pno Verde amovido			
P3/loner			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 216100 del 9 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA438239666CO

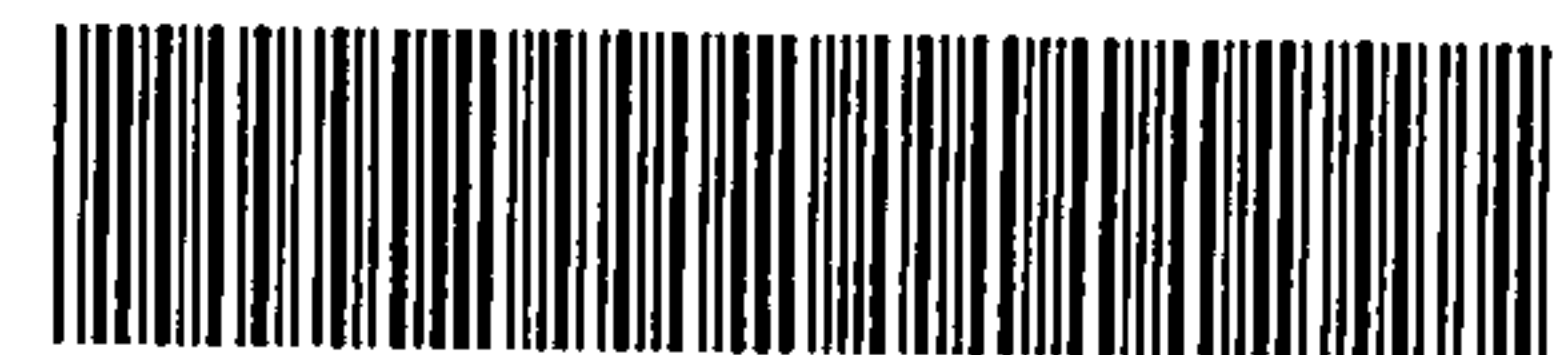
Destinatario
Nombre/Razón Social: JOHAN ESTIVEN RESTREPO MANCIPE
Dirección: CL 129 C NO. 94 B - 10
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111131506
Fecha admisión:

472
1111
660
3 pnos Verde amovido
P3/loner

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 15/08/2023 12:46:33
Orden de servicio: 16365491

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 899999061
	Referencia: 202354009104651 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JOHAN ESTIVEN RESTREPO MANCIPE
	Dirección: CL 129 C NO. 94 B - 10
	Tel: Código Postal: 111131506 Código Operativo: 1111660
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP
	Dice Contener:
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA438239666CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ SD Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 11:09
Fecha de entrega: 16/08/2023	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
☐ 1er	☐ 2do
Jair Herrera	
16 AGO 2023	
80.090.261	



11115871111660RA438239666CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 216101 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ANDRES RAMIREZ RINCON**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1036395434**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **17941 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **DIEGO ANDRES RAMIREZ RINCON**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1036395434**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27773089	245395	07/04/2021	17/03/2023	\$96.930,00	17/03/2023	\$96.930,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27773089**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$96.930,00	\$0.0	400100008746055	\$849.680,44	\$0.0	\$0.0	\$96.930,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$96.930,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **245395 del 07/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27773089 del 09/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-08-2023 11:37 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354009104491

Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 15 de 2023

Señor(a)
DIEGO ANDRES RAMIREZ RINCON
CC No. 1036395434
Diagonal 50 # 49 - 14 PI 7
Medellin (Antioquia)

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 216101 del 9 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Método Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 15/08/2023 13:30:00
Orden de servicio: 16366171	
Remite	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I: 8999999061	
Referencia: 202354009104491	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Destinatario	
Nombre/ Razón Social: DIEGO ANDRES RAMIREZ RINCON	
Dirección: DIAGONAL 50 # 49 - 14 PI 7	
Tel: NACIONAL	
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA	
Código Postal: 000000	
Depto: ANTIOQUIA	
Código Operativo: 3333000	
Valores	
Peso Bruto (grs): 200	Peso Neto (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200	Valor Declarado: \$8.400
Valor Flete: \$8.400	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$8.400 COP	
Dice Contener: P. NENT.	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	NE No existe
NS No reside	NR No reclamado
DE Desconocido	Dir Dirección errada
MI No contactado	FA Fallecido
AC Apartado Clausurado	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: 15/08/2023	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2da
C.C. 1.043.660.208	

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 217797 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FREDY ERNESTO ROMERO DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **86076175**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **25254 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **FREDY ERNESTO ROMERO DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **86076175**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30449006	667280	30/07/2021	02/01/2023	\$447.700,00	02/01/2023	\$520.470,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30449006**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$72.770,00	400100008695558	\$56.665,33	\$0.0	\$0.0	\$520.470,00
		400100008732460	\$838.734,67			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$520.470,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **667280 del 30/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30449006 del 29/06/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-08-2023 10:07 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354009104491

Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 15 de 2023

Señor(a)
DIEGO ANDRES RAMIREZ RINCON
CC No. 1036395434
Diagonal 50 # 49 - 14 PI 7
Medellin (Antioquia)

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 216101 del 9 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Método Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 15/08/2023 13:30:00
Orden de servicio: 16366171	
Remite	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I: 8999999061	
Referencia: 202354009104491	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Destinatario	
Nombre/ Razón Social: DIEGO ANDRES RAMIREZ RINCON	
Dirección: DIAGONAL 50 # 49 - 14 PI 7	
Tel: NACIONAL	
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA	
Código Postal: 000000	
Depto: ANTIOQUIA	
Código Operativo: 3333000	
Valores	
Peso Bruto (grs): 200	Peso Neto (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200	Valor Declarado: \$8.400
Valor Flete: \$8.400	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$8.400 COP	
Dice Contener: P. NENT.	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	NE No existe
NS No reside	NR No reclamado
DE Desconocido	Dir Dirección errada
MI No contactado	FA Fallecido
AC Apartado Clausurado	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: 15/08/2023	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2da
C.C. 1.043.660.208	

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 218170 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER ANTONIO BELTRAN GALINDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10966665**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **3057 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **ALEXANDER ANTONIO BELTRAN GALINDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10966665**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25208153	170502	26/02/2020	26/02/2020	\$146.300,00	26/02/2020	\$146.300,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25208153:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$0.0	400100006554721	\$151.200,00	\$0.0	\$0.0	\$146.300,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$146.300,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **170502 del 26/02/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25208153 del 26/01/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-08-2023 02:01 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354009799231

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 24 de 2023

Señor(a)
ALEXANDER ANTONIO BELTRAN GALINDO
CC No. 10966665
Calle 130 F No. 91 69
Bogotá D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☒ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
		☒ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1	Jair Herrera	Fecha 2	Jair Herrera
Nombre del distribuidor	25 AGO 2023	Nombre del distribuidor	28 AGO 2023
C.C.	80.090.261	C.C.	80.090.261
Centro de Distribución	80.090.261	Centro de Distribución	80.090.261
Observaciones	Aprio la d... p...m...	Observaciones	17736408

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 218170 del 14 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),
Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - correo@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA439689321C0

Nombre/Razón Social: ALEXANDER BELTRAN GALINDO
Dirección: CL 130 F 91 60
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111131304
Fecha admisión

472

1111
662

Aprio la d...
p...m...

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16386685

Fecha Pre-Admisión: 24/08/2023 16:17:49

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354009799231
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: ALEXANDER BELTRAN GALINDO
Dirección: CL 130 F 91 60
Tel: Código Postal: 111131304 Código Operativo: 1111662
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
17736408

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	☒ Cerrado
NE	No existe	☐ No contactado
NS	No reside	☐ Fallecido
NR	No reclamado	☐ Apartado Clausurado
DE	Desconocido	☐ Fuerza Mayor
DE	Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **Jair Herrera** Hora: 15:30
Fecha de entrega: 25 AGO 2023

Distribuidor:
C.C. 28 AGO 2023

Gestión de entrega:
25 AGO 2023

25 AGO 2023
80.090.261



11115871111662RA439689321C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 230001 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ENRIQUE QUIROGA FONTECHA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **13952484**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **39275 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JORGE ENRIQUE QUIROGA FONTECHA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **13952484**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25303363	568525	09/10/2020	19/10/2022	\$438.900,00	19/10/2022	\$540.210,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25303363:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$101.310,00	400100008637393	\$877.800,00	\$0.0	\$0.0	\$540.210,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$540.210,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **568525 del 09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25303363 del 06/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-08-2023 06:48 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354009799271

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 24 de 2023

Señor(a)
JORGE ENRIQUE QUIROGA FONTECHA
CC No. 13952484
Carrera 56 No. 24 - 41
Bogotá D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número
		Refusado	☐	No Reclamado
		Cerrado	☐	No Contactado
		Fallecido	☐	Apartado Clausurado
	Dirección Errada			
	No Reside			
Fecha 1:	24-08-2023	Fecha 2:		
Nombre del distribuidor:	Edwin Pérez			
CC:	80230312			
Centro de Distribución:				
Observaciones:				

Handwritten notes:
#24-41 NO EXISTE
310
No hay números IMPORTE

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 230001 del 17 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

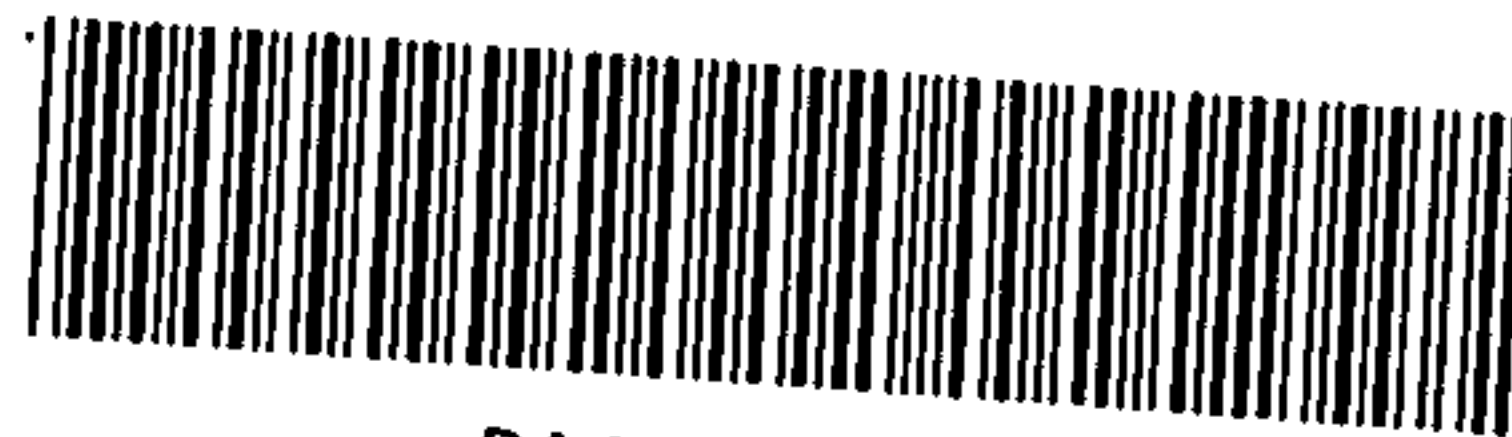
Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.O. 25.09.95 A.55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite:
Nombre/Razón Social: JORGE ENRIQUE QUIROGA FONTECHA
Dirección: CARRERA 56 24 41
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321242
Fecha admisión:

Destinatario:
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA440293904CO

472
1111
601
No hay números IMPORTE

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Ministerio Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16397966
Fecha Pre-Admisión:	29/08/2023 15:58:29
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354009799271	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: JORGE ENRIQUE QUIROGA FONTECHA	
Dirección: CARRERA 56 24 41	
Tel:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Código Postal: 111321242	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111601	
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$5.800
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA440293904CO

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NE	No existe
NR	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
DE	Dirección errada
C1	Cerrado
N1	No contactado
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
c.c. Edwin Pérez	
Gestión de entrega:	
dd/mm/aaaa	

Handwritten notes:
04-08-2023
310
2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 218417 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra JULIO ELIECER TORRES TORRES, identificado con cedula de ciudadanía No. 19106522

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 46166 del 12/01/2023 por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra JULIO ELIECER TORRES TORRES, identificado con cedula de ciudadanía No. 19106522, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

Table with 7 columns: COMPARENDO, RESOLUCIÓN SANCIÓN, FECHA RES/OLUCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO, VALOR CAPITAL, FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN, TOTAL OBLIGACIÓN. Row 1: 27546217, 792795, 21/10/2020, 17/11/2022, \$438.900,00, 15/08/2023, \$574.540,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27546217:

Table with 7 columns: VALOR CAPITAL, VALOR INTERESES MORATORIOS, NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR GASTOS DEL PROCESO, OTROS GASTOS, VALOR TOTAL. Row 1: \$438.900,00, \$135.640,00, 400100008673669, \$ 163.955,35, \$0.0, \$0.0, \$574.540,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$574.540,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 792795 del 21/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27546217 del 18/08/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

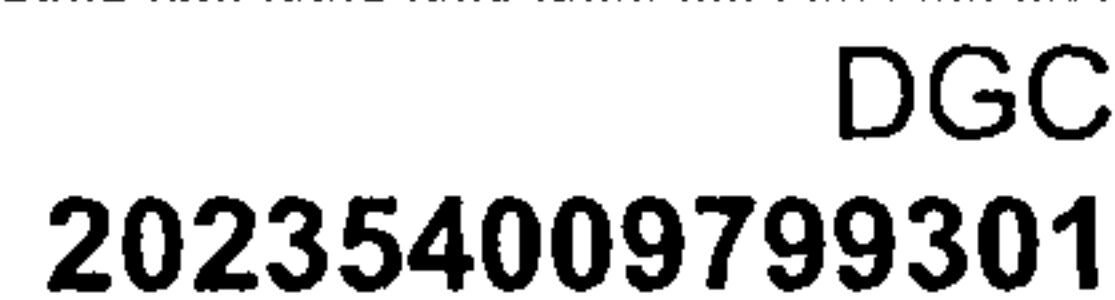
[Handwritten signature of Hernan Sebastian Cortes Osorio]

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-08-2023 02:20 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Señor(a)
JULIO ELIECER TORRES TORRES
CC No. 19106522
Calle 5 No. 61 - 59 LOCAL 24
Cali (Valle del Cauca)

» MOTIVOS DE DEVOLUCION

«4-72»

Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ No Retido	☒ Desconocido	☐ Rechazado	
☐ Cerrado	☐ Fallado	☐ Fuera Mayor	☐ No Reclamado	
☐ No Existe Número	☐ No Contratado	☐ Aparentado Clausurado		

Fecha 1:	AÑO	MES	DÍA	Fecha 2:	AÑO	MES	DÍA
----------	-----	-----	-----	----------	-----	-----	-----

Nombre del distribuidor: **JOHN W. PATOMIN**

C.C.: **CC**

Centro de distribución: **Observaciones**

Oficina de Oversee: **6-254-104**

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 210417 del 15 de agosto de 2023 “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),
Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

[illegible]

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadboqota.gov.co



AUTO NÚMERO 230028 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ TRIANA, identificada con cedula de ciudadanía No. 39757940

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 67664 del 12/01/2023 por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ TRIANA, identificada con cedula de ciudadanía No. 39757940, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25307021	506032	09/10/2020	09/10/2020	\$274.312,00	09/10/2020	\$274.312,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25363733:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$274.312,00	\$0.0	400100006555923	\$254.500,00	\$0.0	\$0.0	\$274.312,00
		400100006673856	\$644.400,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$274.312,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 506032 del 09/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25307021 del 30/06/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-08-2023 08:08 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354009799001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 24. de 2023

Señor(a)
SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ TRIANA
CC No. 39757940
Carrera 103 No. 32 71
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe / Alimera
		Rechazado	7da Reclamación
		Cerrado	1da Contestado
		Fallado	Ajustado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha	1 AGO. 2023	Fecha 2	
Nombre del solicitante	Oscar Romero	Nombre del distribuidor	
CC	80 026 631	CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	JO 14-132-71	Observaciones	
	DAJA 1126 A 1163		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 230028 del 17 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 460.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesionario de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío

Destinatario

Nombre/Razón Social: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ TRIANA
Dirección: KR 103 32 71
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110911220
Fecha admisión

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16386685

Fecha Pre-Admisión: 24/08/2023 16:17:49

RA439689454C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354009799001
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Nombre/Razón Social: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ TRIANA
Dirección: KR 103 32 71
Tel: Código Postal: 110911220
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111581
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
NS No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM
Cerrado
No contactado
Fallado
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 4:50

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: Oscar Romero
C.C. 80.026.631

Gestión de entrega: 31 AGO. 2023



11115871111581RA439689454C0

Principio: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co